



BARANOA, 22 de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2021-00035-00

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS SA NIT 8600507501

DEMANDADO: FELIPE ANTONIO ZUÑIGA LOZANO CC 1143234489

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha julio 23 de 2021: correoseguro@e-entrega-co corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 6 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, 22 DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día julio 23 de 2021, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/77>, tal como se puede evidenciar a continuación;

LUNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

FIJACION EN LISTA ARTICULO - 110 DEL C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN FIJACIÓN	TRASLAI
EJECUTIVO	035-2021	BANCO SUDAMERIS	FELIPE ZUÑIGA	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	SEPTIEMBRE 6 -2021	1 DIA	3 DIAS
STITUCION DE INMU ARREN.	060-2021	ALVARO OLIVARES	DROGAS SAS	TRASLADO DEL RECURSO	SEPTIEMBRE 6-2021	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	016-2021	COOPERATIVA COOMEDAL	JAVIER SOTO	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	SEPTIEMBRE 6-2021	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	144-2017	COOP COOCREAFAM	LETICIA DE LA ASUNCION	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	SEPTIEMBRE 6-2021	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	121-2018	BANCO AGRARIO	MIGUEL OCAMPO	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	SEPTIEMBRE 6 -2021	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	151-2020	COOP COOMULTINAGRO	ANA ROSA CAMARGO	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	SEPTIEMBRE 6-2021	1 DIA	3 DIAS

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º
 Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886
 Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>
 Baranoa – Atlántico. Colombia
 YS



ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Johana Paola Romero Zarante
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fbcd47ac5296257a2c7d85c5844d33b3260d9537fb301544f01d942b5567fde**
Documento generado en 22/11/2021 10:14:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>